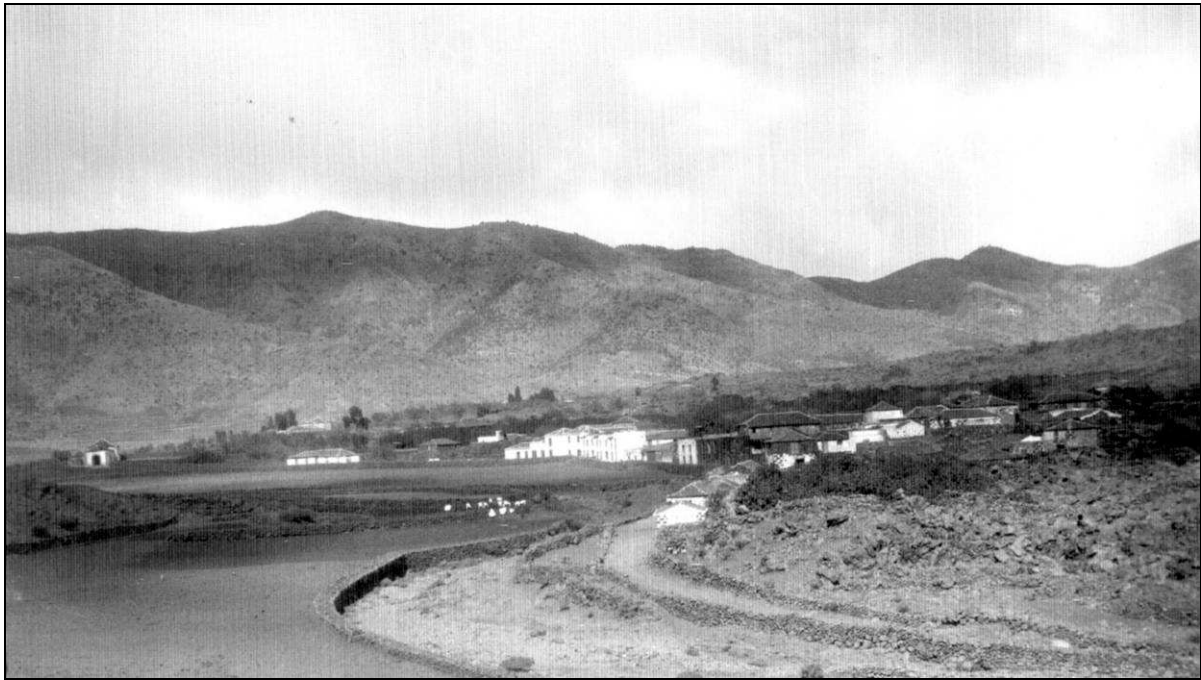


EL JUZGADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DEL TEIDE (1870-1946). JUECES, FISCALES, ADJUNTOS Y SECRETARIOS

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

En un artículo anterior ya nos ocupamos del primer Juzgado de Paz de la Villa Histórica de Santiago del Teide (1855-1870)¹ y en éste vamos a recordar el Juzgado Municipal que sucedió al anterior y que se mantuvo durante unos 75 años, de 1870 a 1946, asumiendo la competencia del Registro Civil de la localidad, creado también en 1870, al igual que la nueva figura del fiscal municipal. En este período, existieron 20 jueces municipales titulares y 17 fiscales municipales, además de otros tantos suplentes, así como 13 secretarios (titulares, interinos o habilitados), sin contar numerosos “acompañados”. Es normal que muchos de los jueces y fiscales que alcanzaron la titularidad fuesen con anterioridad suplentes, pero llama la atención que varios de ellos ostentasen dos de dichos cargos. También resulta llamativo que ninguna mujer accediese a esas responsabilidades.



La Villa Histórica de Santiago del Teide contó con Juzgado Municipal desde 1870 hasta 1946.
[Imagen del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife”].

CREACIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL Y SU REGISTRO CIVIL (1870)

Con la “Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial”, aprobada el 23 de junio de 1870 y su entrada en vigor tras el Decreto del 15 de septiembre de ese mismo año, en todo el Estado español los antiguos Juzgados de Paz sufrieron una reorganización, pasando a denominarse “*Juzgados municipales*”, los cuales asumieron las funciones desarrolladas hasta entonces por aquellos y pasaron a depender directamente del Juzgado de 1ª Instancia del partido correspondiente. Se les dio por territorio de su jurisdicción el término municipal, con mandato bienal y suplencia prevista, y con las únicas condiciones de ser español seglar,

¹ Los jueces de la Villa de Santiago del Teide en su primera etapa (1855-1870). blog.octaviordelgado.es, 20 de septiembre de 2016.

mayor de 25 años, no incurrir en incapacidad ni incompatibilidad para el cargo, saber leer y escribir y ser, preferiblemente, letrado. En materia civil les correspondían las conciliaciones; los actos de jurisdicción voluntaria que les señalen las leyes; los juicios verbales civiles por baja cuantía; las primeras providencias de testamentarias y abintestatos, en los pueblos en que no residiera tribunal de partido; y las comisiones auxiliaorias de los jueces de instrucción o los tribunales de partido. En materia penal, debían instruir las primeras diligencias en las causas criminales y atender las comisiones auxiliaorias. Dicha Ley orgánica también preveía la existencia de un fiscal municipal en cada término en que hubiera juez de dicho rango, al que se exigirían las mismas condiciones que habían de concurrir en los jueces. De ese modo, la justicia quedaba representada en cada término por un juez municipal y su suplente; un fiscal municipal, también con un suplente; y un secretario del Juzgado. Asimismo, se asumía la competencia del Registro Civil, de nueva creación en cada término.²

Luego, por Decreto del 27 de octubre de dicho año, se fijó el tiempo y la forma en que se habrían de nombrar los jueces y fiscales municipales. En los 15 primeros días del mes de noviembre inmediato los jueces de primera instancia formarían y remitirían al presidente de la Audiencia Territorial respectiva una terna por cada Juzgado municipal de su partido, proponiendo en ella a los que considerasen más aptos para el cargo de juez municipal. Los presidentes de las Audiencias harían los nombramientos antes del 15 de diciembre del mismo año, habiendo de publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comunicarse á los interesados también antes del mismo día. Las reclamaciones que por los nombrados o por otras personas se hiciesen y remitiesen a los presidentes de las Audiencias, debían ser resueltas antes del 15 de enero del año próximo. Simultáneamente, los promotores fiscales y los fiscales de las Audiencias harían también las propuestas y nombramientos de los fiscales municipales. Tanto los jueces como los fiscales municipales elevarían a los presidentes y fiscales de las Audiencias, en los ocho días siguientes a la toma de posesión, las propuestas en terna de sus suplentes. Los jueces y fiscales municipales, así como sus suplentes, nombrados en virtud de lo dispuesto en este decreto, debían desempeñar sus cargos hasta el 15 de setiembre de 1872.³

Simultáneamente, la Ley provisional del Registro Civil, de 17 de junio de ese mismo año 1870, creó este organismo en cada municipio y lo puso en manos de los Juzgados Municipales, los cuales debían llevar los distintos libros, divididos en cuatro secciones: nacimientos, matrimonios, defunciones y ciudadanía.⁴

De ese modo, el Juzgado de Paz de la villa de Santiago fue reconvertido en Juzgado Municipal y el 5 de diciembre de ese mismo año fue nombrado el primer juez municipal de la localidad, don Juan Correa Fuentes. Los nombramientos de juez municipal y fiscal municipal eran efectuados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, por un bienio; se expedían en el mes de junio y los agraciados debían tomar posesión el 1 de agosto inmediato.

REORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL

Posteriormente, en 1878, se regularon las funciones de los fiscales municipales, por una circular del 15 de abril.

A comienzos del siglo XX, la Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizó la Justicia Municipal y creó los tribunales municipales. Según dicha ley, en cada término debía existir un Juzgado Municipal, formado por un juez y un fiscal, con mandato cuatrienal y sus correspondientes suplentes, y un secretario, también respaldado por un suplente. En los mismos términos, se establecía un Tribunal Municipal, compuesto por el juez y dos adjuntos, con sus correspondientes suplentes. A partir de ahora, la principal función de los jueces

² “Ministerio de Gracia y Justicia” *Gaceta de Madrid*, 15-20 de setiembre de 1870.

³ *Idem*, viernes 28 de octubre de 1870 (pág. 1).

⁴ *Idem*, lunes 20 de junio de 1870 (págs. 1-2).

municipales, en lo que referido a lo jurisdiccional, en materia civil y criminal, era preparatoria e instructora: primero, dictar y practicar diligencias para poner los asuntos en estado de celebración de juicio por el tribunal; después, ejecutar los autos y sentencias del mismo, aparte de las otras atribuciones que les conferían las leyes, entre las que seguía figurando la atención del Registro Civil. En cambio, los tribunales municipales tendrían una competencia general en demandas civiles, bajo la forma de juicio oral de mínimo valor (en su momento, no más de 500 pesetas), en los juicios civiles que les atribuyera cualquier ley y, especialmente, en las cuestiones inferiores a 1.500 ptas, que surgiesen entre posaderos y huéspedes, agentes de emigración y emigrantes, cocheros y viajeros, marineros o patrones de embarcación y personas que embarcasen, siempre que tales cuestiones se refiriesen a desacuerdos de gastos o importes de tales servicios; y en los juicios por divergencias entre vendedores y compradores de ganado en las ferias. En lo penal, el tribunal enjuiciaría en primera instancia los hechos punibles que el Código Penal o las leyes especiales tipificasen como falta.⁵

En los 16 años de existencia de los tribunales municipales, muchos vecinos de Santiago del Teide fueron designados adjuntos de ellos. Fueron suprimidos por Real Decreto del 30 de octubre de 1923, con efectos del 1 de enero próximo, y sus atribuciones fueron asumidas por los jueces municipales⁶.

A partir de 1907, en las islas los jueces municipales continuaron siendo nombrados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, pero luego lo serían por la sala o junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Como se ha indicado, desde ese año el nombramiento se efectuaría por un cuatrienio y en los meses de noviembre o diciembre, debiendo tomar posesión el 1 de enero del siguiente año. Por su parte, los fiscales municipales serían nombrados inicialmente por la fiscalía o la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas y luego por la fiscalía de la Audiencia Provincial de la capital tinerfeña. Centrándonos en el Juzgado Municipal de Santiago del Teide, dependió del partido judicial de La Orotava hasta 1913, en que se integró en el nuevo partido judicial de Icod de los Vinos.

Finalmente, la Ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 dio lugar a una nueva configuración de los órganos judiciales de rango inferior, al establecer tres tipos de Juzgados: los nuevos Juzgados Municipales, diferentes de los existentes, que radicarían únicamente en las poblaciones de más de 20.000 habitantes; los Comarcales, del mismo rango, que se constituirían en los municipios cabeza de comarca, cuya población total no superase los 20.000 habitantes; y, en un escalón inferior, los de Paz, en el resto de los municipios en que no se instauraran Juzgados Municipales ni Comarcales de nuevo cuño, como ocurrió en Santiago del Teide. Tras el desarrollo de dicha ley, en enero de 1946 el antiguo Juzgado Municipal de esta villa se transformó en Juzgado de Paz, pero de éste nos ocuparemos en otra ocasión.⁷

Al margen de los juzgados municipales, algunos vecinos de la Villa de Santiago fueron nombrados, también por sorteo, jurados para los “juicios por jurado” a celebrar en la cabecera del partido judicial.

EL TRASLADO DEL JUZGADO MUNICIPAL A TAMAIMO⁸

Desde su creación, tanto el primer Juzgado de Paz como el posterior Juzgado Municipal de Santiago del Teide, se estableció en la histórica capital del término, en el Valle

⁵ *Idem*, miércoles 7 de agosto de 1907 (págs. 533-535).

⁶ “Presidencia del Directorio Militar”: *Gaceta de Madrid*, 31 de octubre de 1923 (págs. 435-426).

⁷ “Jefatura del Estado”: *Boletín Oficial del Estado*, 21 de julio de 1944 (págs. 5529-5542).

⁸ De este tema ya nos ocupamos en otro artículo: “Los antiguos intentos para trasladar la capital del municipio de Santiago del Teide al pago de Tamaimo (1868-1923)”. blog.octaviordelgado.es, 14 de julio de 2015.

de Abajo, donde también se encontraba el Ayuntamiento y otros servicios (cartería, escuela, colegio electoral, etc.).

En el primer tercio del siglo XX, tras los anteriores traslados de la escuela de niños, el colegio electoral y el Ayuntamiento a Tamaimo, también el Juzgado Municipal fue trasladado a dicho pago, lo que motivó un escrito del Ayuntamiento de Santiago del Teide dirigido al ministro de Gracia y Justicia, en el que solicitaba el retorno de dicha institución a la cabecera del término municipal. Pero como no se resolvía dicho expediente, el periódico liberal *El Progreso* publicó un ruego dirigido al presidente de la Audiencia Territorial en su edición del 20 de septiembre de 1923:

También se nos ruega llamemos la atención de quien corresponda, que parece es la Audiencia Territorial, sobre cuando se va a resolver el expediente instruido con motivo del escrito que el Ayuntamiento de Santiago del Teide dirigió al ministro de Gracia y Justicia, solicitando el traslado del juzgado a la cabecera del término municipal, pues dicho juzgado hoy radica en la aldea de Tamaimo; y también que se declare la incompatibilidad del juez y secretario, que son padre e hijo político, don Agustín Trujillo Delgado y don Alfonso Ferrer Guanche, respectivamente.⁹

Luego, la misma editorial explicaba el por qué ocurrían dichas anormalidades, así como la del colegio electoral del municipio, instalado en una casa particular del mismo pago de Tamaimo en lugar de en la escuela de niños, que era un local público:

Las tres anormalidades que nombramos, tienen su explicación; una explicación de politiquería caciquil, que de las leyes hace y deshace siempre que el retorcimiento se traduzca en votos contantes y sonantes cuando para ello se requiera a los que hoy están siendo beneficiados con las irregularidades aquellas.

En estos tres particulares, el diputado señor Arroyo y González de Chávez juega importantísimo papel; por lo menos así lo afirman pública y claramente sus amigos políticos de Tamaimo.

Allí afirmase que ni se resolverá la instancia dirigida a la Junta del Censo Electoral, ni el expediente elevado a la Audiencia Territorial, porque el señor Arroyo así lo ha ofrecido.

No obstante esto, es de esperar que dichos asuntos se resuelvan a la mayor brevedad y conforme a justicia.¹⁰

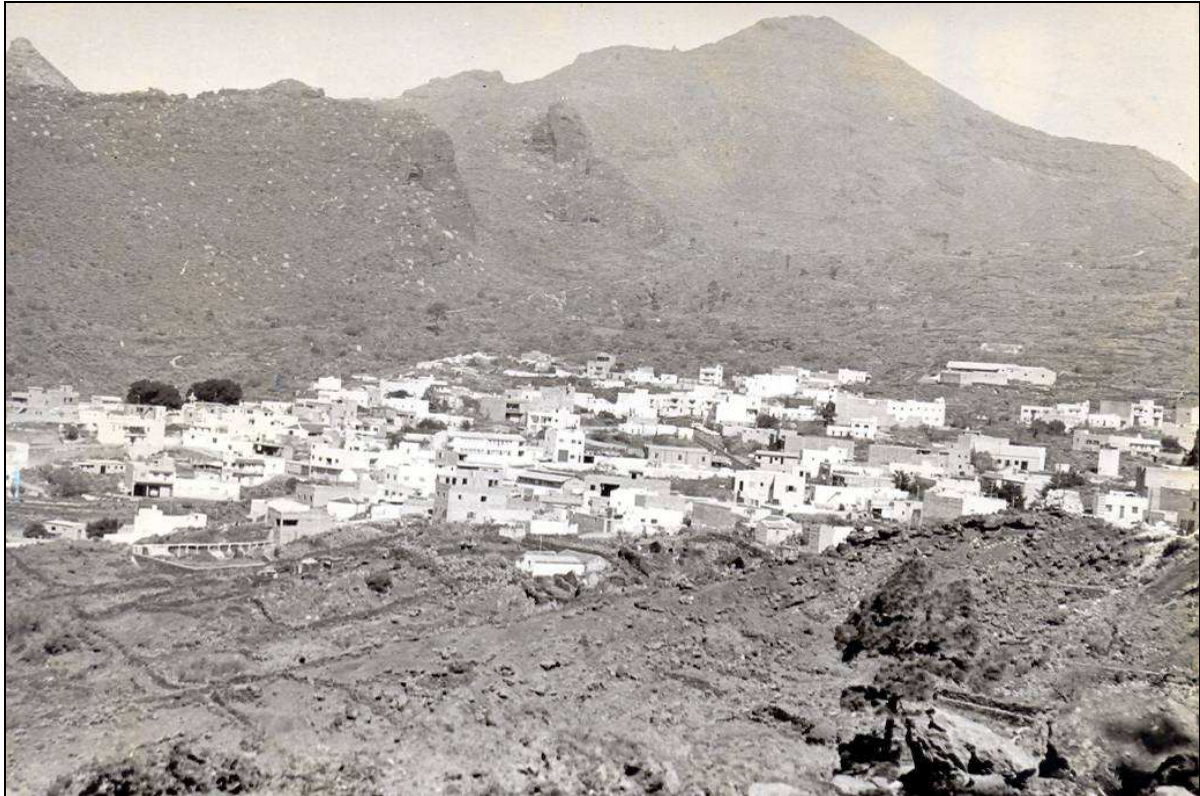
De momento no conocemos si se atendió con prontitud la solicitud del Ayuntamiento, pero lo cierto es que el Juzgado Municipal regresó al Valle de Abajo, donde ya continuaría en el futuro.

Pero parece ser que el traslado del Juzgado del Valle a Tamaimo se repitió en otras ocasiones, motivado por vaivenes políticos, como señaló el "*Guanche de Chinyero*" en una carta publicada en *Diario de Avisos* el 21 de julio de 1977, como réplica a un escrito publicado en *El Día* el 1 de junio anterior y firmado por M.S.C.: "*Hubo un tiempo en que el caciquismo tenía todo su furor y con sede en TAMAIMO. El partido conservador, cuando ganaba o tomaba el mando, trasladaba las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado a Tamaimo, pero cuando los liberales ganaban pasaban nuevamente a su sede de la Villa del Valle de Santiago del Teide. Esto parecía un juego, hasta que los Tribunales, y previo alegato como son las declaraciones de todos los vecinos, mayores de 25 años, y documentos aportados, en sentencia firme dictó el AUTO de que fuera restituido todo al Valle como anteriormente venía ejerciendo por ser la Ciudad fundadora de la Jurisdicción*".¹¹

⁹ "Dos ruegos". *El Progreso*, jueves 20 de septiembre de 1923 (pág. 1).

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Guanche de Chinyero. "Cartas a Diario. Sobre la Villa del Valle de Santiago del Teide". *Diario de Avisos*, 21 de julio de 1977 (pág. 6).



El Juzgado Municipal fue trasladado en alguna ocasión, con polémica, al pago de Tamaimo.

RELACIÓN DE JUECES MUNICIPALES DE SANTIAGO DEL TEIDE

Gracias a los libros del Registro Civil de la Villa Histórica de Santiago del Teide¹², al *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* y a la prensa canaria de la época¹³, conocemos la relación completa de los jueces municipales de Santiago del Teide y la mayoría de sus suplentes.

En la etapa estudiada existieron 20 jueces municipales titulares, de los que uno ejerció en tres etapas y otros cuatro en dos períodos diferentes. Los cinco hombres que más tiempo estuvieron al frente del Juzgado fueron: *D. José Dorta González* (más de 17 años y medio, en tres etapas), *D. José García Dorta* (14 años, en dos etapas, más 6 meses como suplente), *D. Leoncio Gorrín Rodríguez* (6 años como titular, en dos etapas, y 2 años como suplente), *D. Juan Correa Fuentes* (5 años y medio, en dos etapas) y *D. Salvador Trujillo Delgado* (5 años, en dos etapas). Con respecto a su lugar de nacimiento, todos eran naturales del municipio de Santiago del Teide, pero ninguna mujer ocupó dicho cargo. Como curiosidad, ninguno de los jueces tenía estudios de Derecho.

-*D. Juan Correa Fuentes*¹⁴: nombrado el 5 de diciembre de 1870 por el presidente de la Audiencia de Las Palmas; ejerció del 30 de dicho mes al 24 de julio de 1874 (tras ser reelegido el 10 de junio de 1872).

¹² Quiero expresar mi agradecimiento al juez de paz de la Villa Histórica de Santiago del Teide, don José Alexander Socas González, por las facilidades que me ha dado para obtener la información de los jueces municipales y los secretarios del Juzgado.

¹³ *El Memorandum, La Opinión, Diario de Tenerife, El Liberal de Tenerife, Unión Conservadora, Diario de Las Palmas, Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, El Porvenir Agrícola de Canarias, El Tiempo, La Región Canaria, El País, El Pueblo Canario, El Progreso, La Prensa y Gaceta de Tenerife*. [Buscador “Jable” de la ULPGC y “Prensa histórica” de la ULL].

¹⁴ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Santiago del Teide: Don Juan Correa Fuentes (1837-1906), sargento 2º de Milicias, tallador de quintos, juez municipal, primer teniente de alcalde y regidor síndico del Ayuntamiento*”. blog.octaviordelgado.es, 11 de diciembre de 2013.

- D. *Manuel González Soto*: nombrado el 11 de junio de 1874 para el siguiente bienio; ejerció del 19 de septiembre de dicho año a 119 de julio de 1875.
- D. *Juan Rodríguez González*: del 7 de agosto de 1875 al 30 de julio de 1877.
- D. *Bernardo Forte Gorrín*: nombrado el 14 de junio de 1877 por la Audiencia de Las Palmas para el siguiente bienio; ejerció del 23 de agosto de dicho año al 2 de agosto de 1879.
[D. *Francisco Trujillo Barrios* (suplente): nombrado en julio de 1877 por la Audiencia Territorial de Las Palmas para el bienio 1877-1879].
- D. *Juan Correa Fuentes*: nombrado el 24 de junio de 1879 por la Audiencia de Las Palmas para el siguiente bienio; ejerció del 11 de agosto de dicho año al 10 de julio de 1881.
[D. *Florencio Trujillo Barrios* (suplente): nombrado el 1 de octubre de 1879 por la Audiencia Territorial de Las Palmas para el bienio 1879-1881].
- D. *José Dorta González*: del 6 de agosto de 1881 al 26 de julio de 1885.
- D. *Florencio Trujillo Barrios*: del 12 de agosto de 1885 al 27 de julio de 1887.
- D. *Salvador Trujillo Delgado*¹⁵: nombrado el 1 de junio de 1887 por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el siguiente bienio; ejerció del 13 de agosto de dicho año al 27 de octubre de 1889 (tras ser reelegido el 1 de junio de 1889).
- D. *José Dorta González*: nombrado por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, ejerció desde el 9 de noviembre de 1889 hasta el 10 de julio de 1901 (tras ser reelegido en junio de 1891, 1893, 1895, 1897 y 1899).
- D. *José Rodríguez Gorrín*: nombrado el 12 de junio de 1901 por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas; ejerció del 10 de agosto de 1901 al 14 de julio de 1902.
[D. *José Forte González* (suplente): al frente del Juzgado el 20 de noviembre de 1901 y del 19 al 23 de enero de 1902; y como juez municipal accidental del 13 al 14 de julio de 1902].
- D. *José M. Gorrín Torres*: del 18 de agosto de 1902 al 24 de julio de 1903.
- D. *Francisco Rodríguez y Rodríguez*: nombrado el 13 de junio de 1903 por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas; ejerció del 19 de agosto de 1903 al 30 de julio de 1905.
[D. *José Trujillo Delgado* (suplente): al frente del Juzgado el 27 de enero y el 17 de febrero de 1904].
- D. *José Dorta González*: nombrado el 15 de junio de 1905 por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el siguiente bienio; ejerció del 3 de agosto de dicho año al 23 de junio de 1907.
- D. *Leopoldo Forte Dorta*: del 6 de julio de 1907 al 30 de diciembre de 1909 (tras ser reelegido por dos años en diciembre de 1907, de acuerdo con la nueva Ley).
[D. *Leoncio Gorrín Rodríguez* (suplente): elegido por dos años en diciembre de 1907, de acuerdo con la nueva Ley].
- D. *Leoncio Gorrín Rodríguez*: ejerció del 12 de enero de 1909 al 30 de diciembre de 1913 (tras ser reelegido el 23 de noviembre de 1909 por la Audiencia Territorial, para la renovación ordinaria).
[D. *Andrés González Gorrín* (suplente): nombrado el 23 de noviembre de 1909 por la Audiencia Territorial, para la renovación ordinaria; estuvo al frente del Juzgado del 14 al 29 de diciembre de 1911].
- D. *Victorino González Quintero*¹⁶: nombrado el 6 de noviembre de 1913 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife; ejerció desde el 16 de enero de 1914 hasta el 27 de junio de 1917.

¹⁵ *Don Salvador Trujillo Delgado*, natural de Santiago del Teide, fue alcalde y juez municipal de la villa.

- [D. José González M. González (suplente): nombrado el 6 de noviembre de 1913 por la Audiencia Provincial].
- D. Antonio Vargas Méndez: suplente desde el 1 de julio de 1917 y titular del 1 de agosto al 11 de septiembre de ese mismo año.
 - D. Salvador Trujillo Delgado: del 19 de noviembre de 1917 al 30 de junio de 1920.
[D. Agustín Forte González (suplente): en funciones del 23 de julio al 12 de agosto de 1918 y el 14 de febrero de 1920, del 6 de mayo al 1 de junio de 1920].
 - D. Agustín Forte González¹⁷: del 6 de julio al 28 de diciembre de 1920.
[D. Leoncio Gorrín Rodríguez (suplente): actuó el 30 agosto 1920].
 - D. Leoncio Gorrín Rodríguez: nombrado el 19 de noviembre de 1920 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para lo que restaba del cuatrienio 1918-1921; ejerció del 26 de diciembre de dicho año 1920 al 18 de diciembre de 1921.
 - D. Agustín Trujillo Delgado: del 1 de enero de 1922 al 11 de octubre de 1924.
[D. Antonio Navarro Forte (suplente): ejerció el 8 y 12 de abril de 1922, 22 de diciembre de 1923 al 12 de febrero de 1924].
 - D. José García Dorta: nombrado en octubre de 1924 por el tribunal pleno de la Audiencia Provincial, para el resto del cuatrienio (1922-1925); ejerció del 19 de dicho mes de octubre de 1924 al 24 de diciembre de 1927.
[D. José Linares Gorrín (suplente): nombrado en octubre de 1924 por el tribunal pleno de la Audiencia Provincial, para el resto del cuatrienio (1922-1925)].
 - D. José Navarro Forte: nombrado en diciembre de 1927 con carácter interino, hasta que se implantase “la organización de la Justicia Municipal que en su día se acuerde”; ejerció del 3 de enero al 23 de junio de 1928.
[D. Antonio Quintero Trujillo (suplente): nombrado en diciembre de 1927 con carácter interino, hasta que se implantase “la organización de la Justicia Municipal que en su día se acuerde”].
[D. Juan González Trujillo (suplente) nombrado en enero de 1928, pero dicho nombramiento fue dejado sin efecto en ese mismo mes, por incompatibilidad].
[D. José García Dorta: nombrado en enero de 1928, por haberse dejado sin efecto el nombramiento del anterior].
[D. José Navarro Martín (suplente): del 3 de enero al 23 de junio de 1928].
 - D. José Navarro Martín: nombrado en 1928 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, su nombramiento fue dejado sin efecto por la misma autoridad en junio de dicho año.
[D. José García Dorta (suplente): nombrado en 1928 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, su nombramiento fue dejado sin efecto en junio de dicho año].
 - D. José García Dorta: nombrado en junio de 1928 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife; ejerció del 21 de junio de 1928 al 21 de agosto de 1939 (tras ser nombrado en junio de 1930 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al decreto del 24 de febrero de ese mismo año, en que se ordenaba la renovación extraordinaria, y debía continuar hasta el 1 de enero de 1934; fue reelegido el 16 de agosto de 1934 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial y debía continuar hasta el 31 de diciembre de 1936).
[D. Agustín Forte González (suplente): nombrado en junio de 1928 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife].

¹⁶ Don Victorino González Quintero, natural de Santiago del Teide, fue cabo 2º de Milicias, juez municipal e interventor electoral.

¹⁷ Don Agustín Forte González (1876-1948), nacido y fallecido en Santiago del Teide, fue juez municipal (su plente y titular), subcabo del Distrito del Somatén Armado y alcalde de dicha villa.

[D. Antonio Trujillo y Trujillo (suplente): nombrado en junio de 1930 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife; y debía continuar hasta el 1 de enero de 1934].

[D. José Linares Gorrín (suplente): nombrado el 16 de agosto de 1934 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial y debía continuar hasta el 31 de diciembre de 1936].

-D. Bernardo García Dorta: del 24 de agosto de 1939 al 24 de diciembre de 1941.

-D. Victorino González Hernández: del 13 de enero de 1942 al 4 de julio de 1945.

-D. Bernardo García Dorta: del 28 de julio de 1945 al 19 de enero de 1946. Continuaría como juez de paz desde el 22 de enero hasta el 21 de abril de ese mismo año.

RELACIÓN DE FISCALES MUNICIPALES

Gracias al *Boletín Oficial de Canarias* y a la prensa de la época¹⁸, conocemos la mayor parte de los fiscales municipales nombrados para Santiago del Teide entre 1877 y 1936, con sus correspondientes suplentes, pero la relación no es completa.

De momento, en Santiago del Teide conocemos 17 fiscales municipales titulares, de los que un par de ellos ejercieron en dos períodos diferentes. Los cinco hombres que más tiempo ostentaron dicho cargo fueron: D. Abelardo Rodríguez Vargas (8 años, en dos etapas), D. Tomás Pérez González (por lo menos 6 años consecutivos), D. Agustín Trujillo Delgado (4 años de titular, más unos 4 como suplente), D. Laureano Lecuona y Hernández (4 años de titular, en dos etapas, más 2 como suplente) y D. Francisco Rodríguez y Rodríguez (2 años de titular y 4 de suplente). Con respecto a su lugar de nacimiento, creemos que todos eran naturales del municipio de Santiago del Teide, con la salvedad de don Laureano Lecuona y Hernández, natural de Valle de San Lorenzo (Arona) y avecindado en Araza; pero ninguna mujer desempeñó dicho cargo.

-[...]: de 1870 a 1877.

-D. Manuel Martel y Forte¹⁹: nombrado el 1 de junio de 1877 por la Fiscalía de la Audiencia de Canarias, para el próximo bienio (1877-1879).

-[...]: de 1879 a 1887.

-D. Manuel Navarro y García: nombrado el 3 de junio de 1887 por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el próximo bienio (1887-1889).

[D. Laureano Lecuona y Hernández (suplente): nombrado el 3 de junio de 1887 por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el próximo bienio].

-D. Laureano Lecuona y Hernández: nombrado el 24 de junio de 1887 por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el próximo bienio (1887-1889), en sustitución del anterior, “en virtud á no existir en dicho pueblo sugeto alguno del nombre y apellidos del designado para el primer cargo”.

[D. Bernardo Martel Correa (suplente): nombrado el 24 de junio de 1887 por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el próximo bienio, “por pase del electo á la Fiscalía municipal”].

-D. José Agustín Delgado²⁰: nombrado el 6 de junio de 1889 por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el próximo bienio (1889-1891).

¹⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, Diario de Tenerife, El Liberal de Tenerife, Unión Conservadora, Boletín de la Real Sociedad Económica de Tenerife, Diario de Las Palmas, La Región Canaria, La Opinión, El Porvenir Agrícola de Canarias, El Tiempo, El Progreso, La Prensa, y Gaceta de Tenerife.* [Buscador “Jable” de la ULPGC y “Prensa histórica” de la ULL].

¹⁹ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “Santiago del Teide: Don Manuel Martel Forte (1813-1895), sargento 2º de Milicias, juez de paz suplente, propietario agrícola, elector contribuyente y fiscal municipal”. blog.octaviordelgado.es, 11 de febrero de 2016.

- [D. *Laureano Lecuona y Hernández* (suplente): nombrado el 6 de junio de 1889 por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas para el próximo bienio].
- D. *Bernardo Forte Gorrín*: nombrado el 9 de junio de 1891 por la Fiscalía de la Audiencia de Las Palmas para el próximo bienio (1891-1893).
[D. *José María Correa Fuentes* (suplente): nombrado el 9 de junio de 1891 por la Fiscalía de la Audiencia de Las Palmas para el próximo bienio (1891-1893)].
- [...]: de 1893 a 1895.
- D. *Tomás Pérez González*: nombrado en junio de 1895 por la Fiscalía de la Audiencia de Las Palmas para el próximo bienio (1895-1897). Fue reelegido en junio de 1897 para el siguiente bienio (1897-1899); y el 12 de junio de 1899 para el que seguía (1899-1901).
[D. *Leopoldo Forte Dorta* (suplente): nombrado 13 de junio de 1899 por la Fiscalía de la Audiencia de Las Palmas para el próximo bienio (1899-1901)].
- D. *Francisco Rodríguez y Rodríguez*: nombrado en junio de 1901 por la Fiscalía de la Audiencia de Las Palmas para el próximo bienio (1901-1903).
- D. *José Forte González*: nombrado el 17 de junio de 1903 por la Fiscalía de la Audiencia de Las Palmas para el próximo bienio (1903-1905).
- D. *Laureano Lecuona Hernández*: nombrado el 6 de junio de 1905 por la Fiscalía de la Audiencia de Las Palmas para el próximo bienio (1905-1907).
- D. *José Trujillo Delgado*: nombrado en diciembre de 1907 por la Audiencia, por un año y de acuerdo con la nueva Ley.
[D. *Manuel Navarro Gorrín* (suplente): nombrado en diciembre de 1907 por la Audiencia por un año, de acuerdo con la nueva Ley].
- D. *Abelardo Rodríguez Vargas*: nombrado el 23 de noviembre de 1908 por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas por plazo de cuatro años, para la renovación ordinaria que ha de verificarse en el próximo año (1909-1912).
[D. *Antonio Vargas Méndez* (suplente): nombrado el 23 de noviembre de 1908 por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas por plazo de cuatro años].
- D. *Emilio Delgado y Delgado*: nombrado el 23 de noviembre de 1912 por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas por plazo de cuatro años, para la renovación ordinaria que ha de verificarse en el próximo año (1913-1916).
[D. *José Trujillo Delgado* (suplente): nombrado el 23 de noviembre de 1912 por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas por plazo de cuatro años].
- D. *Agustín Trujillo Delgado*: nombrado en noviembre de 1916 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para el siguiente cuatrienio (1917-1920).
[D. *Francisco Rodríguez y Rodríguez* (suplente): nombrado en noviembre de 1916 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para el siguiente cuatrienio].
- D. *Abelardo Rodríguez Vargas*: nombrado en noviembre de 1920 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para el cuatrienio (1921-1924).
[D. *Agustín Navarro Gorrín* (suplente): nombrado en noviembre de 1920 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para el cuatrienio 1921-1924].
- D. *Juan García Dorta*²¹: nombrado en abril de 1924 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en renovación extraordinaria para lo que restaba del cuatrienio 1922-1925.

²⁰ *Idem*: “Santiago del Teide: Don José Agustín Delgado y Delgado (1846-1913), labrador, sargento de Milicias, fiscal, teniente de alcalde, secretario municipal, maestro particular y poeta”. blog.octaviordelgado.es, 21 de febrero de 2014.

²¹ *Don Juan García Dorta* fue alcalde de Santiago del Teide en tres etapas y juez municipal en otras tantas.

-D. *Juan González Rodríguez*: nombrado en diciembre de 1927 por el fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, pero con carácter interino hasta que se implante la organización de la Justicia Municipal que en su día se acuerde.

[D. *Agustín Trujillo Delgado* (suplente): nombrado en diciembre de 1927 por el fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, pero con carácter interino hasta que se implante la organización de la Justicia Municipal que en su día se acuerde].

-D. *José Linares Gorrín*: nombrado en junio de 1930 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al decreto del 24 de febrero de ese mismo año, en que se ordenaba la renovación extraordinaria; debía continuar hasta el 1 de enero de 1933.

[D. *Florencio Díaz Delgado* (suplente): nombrado en agosto de 1934 por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife; y debía continuar hasta el 1 de enero de 1933].

-D. *Manuel Pérez Gorrín*: nombrado en agosto de 1934 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife; debía continuar hasta el 31 de diciembre de 1935.

[D. *Francisco Abreu Pérez* (suplente): nombrado en agosto de 1934 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife; debía continuar hasta el 31 de diciembre de 1935].

-D. *Leoncio González Afonso*: nombrado el 15 de noviembre de 1935 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para el año entrante.

[D. *Agustín Trujillo Delgado* (suplente): nombrado el 15 de noviembre de 1935 por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para el año entrante].

-[...]: 1936-1946.



Don José Agustín Delgado y Delgado, fiscal municipal.

ADJUNTOS DEL TRIBUNAL MUNICIPAL²²

Como ya se ha indicado, en 1907 se crearon los tribunales municipales. Por ello, desde dicho año hasta 1923, en que se suprimieron, para constituir el Tribunal Municipal de Santiago del Teide se nombraban cada año seis adjuntos, dos titulares y cuatro suplentes. Eran nombrados por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial, con asistencia de los decanos de los Colegios de Abogados y Notarios de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de agosto de 1907; debían desempeñar el cargo o ser suplentes, con sujeción al turno que establecía la regla 2ª del artículo 11 de la citada Ley, según el número de orden que se expresaba en el nombramiento y que les había sido asignado por sorteo²³. Aunque se nombraban solo por un año, muchos repitieron en el cargo, pero no de forma consecutiva sino alterna.

1, *D. Andrés Trujillo Delgado*; 2, *D. Fernando Delgado Navarro*; 3, *D. Salvador Delgado Correa*; 4, *D. Victoriano González Quintero*; 5, *D. Victoriano González Torres*; y 6, *D. José González Torres*. Nombrados en noviembre de 1907 por sorteo celebrado en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

1, *D. Agustín Trujillo Delgado*; 2, *D. Tomás de Santana Expósito*; 3, *D. Francisco Rodríguez Rodríguez*; 4, *D. Jerónimo R. y Rodríguez*; 5, *D. Antonio Lecuona Méndez*; y 6, *D. José Alegría García*. Nombrados el 23 de noviembre de 1908 por sorteo celebrado en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

1, *D. Alfonso Ferrer Guanche*; 2, *D. Bernardo Gorrín Navarro*; 3, *D. Agustín Navarro Gorrín*; 4, *D. Ricardo Trujillo Soto*; 5, *D. Juan Trujillo González*; y 6, *D. Eulogio Regalado Pérez*. Nombrados el 24 de noviembre de 1909 por sorteo celebrado en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

1, *D. Andrés Trujillo Delgado*; 2, *D. Gabriel Rodríguez Gorrín*; 3, *D. Salvador Trujillo Delgado*; 4, *D. José Trujillo Gorrín*; 5, *D. José Hernández Velázquez*; y 6, *D. Emilio Delgado*. Nombrados el 25 de noviembre de 1910 por sorteo celebrado en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

1, *D. Leonardo Forte Navarro*; 2, *D. Eulogio Delgado Pérez*; 3, *D. Moisés Trujillo Soto*; 4, *D. José María Gorrín Torres*; 5, *D. José Expósito Trujillo*; y 6, *D. José Trujillo Delgado*. Nombrados el 26 de noviembre de 1911 por sorteo celebrado en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

1, *D. Antonio Vargas Méndez*; 2, *D. Ricardo Trujillo Soto*; 3, *D. Agustín Navarro Gorrín*; 4, *D. Salvador Trujillo Delgado*; 5, *D. Leopoldo Forte Dorta*; y 6, *D. Bernardo Gorrín Navarro*. Nombrados el 25 de noviembre de 1912 por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, para el año siguiente.

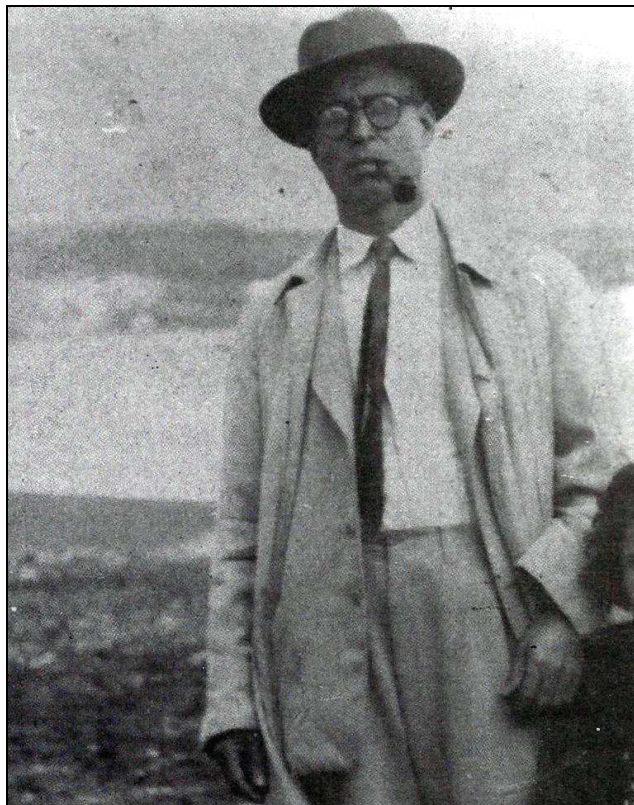
1, *D. Manuel Pérez Vargas*, y 2, *D. José Trujillo Hernández* (labradores); 3, *D. José Hernández Velázquez* (propietario); 4, *D. Donato Navarro Toste* (labrador); 5, *D. Eulogio Regalado Pérez*, y 6, *D. Francisco Rodríguez y Rodríguez* (propietarios). Nombrados el 6 de noviembre de 1913, por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

1, *D. Juan González Trujillo*; 5, *D. Ricardo Trujillo Soto*; y 6, *D. José González Trujillo*. Nombrados el 1 de junio de 1914, por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

²² Se han extraído de la prensa canaria, sobre todo del *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* y, en menor medida, de *Diario de Tenerife* y *La Prensa*. [Buscador “Jable” de la ULPGC y buscador de “Prensa histórica” de la ULL].

²³ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 26 de noviembre de 1909 (pág. 2).

- 1, *D. Salvador Jiménez de León*; 2, *D. Fernando Delgado Navarro*; 3, *D. Pedro Navarro Toste*; 4, *D. Tomás González Trujillo*; 5, *D. Abrahan Trujillo Barrios*; y 6, *D. Juan González Trujillo*. Nombrados el 24 de noviembre de 1915 por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
- 1, *D. Bernardo Gorrín Navarro*; 2, *D. Celedonio González Gorrín*; 3, *D. José Hernández Velázquez*; 4, *D. Juan García Dorta*. Número; 5, *D. Agustín Navarro Gorrín*; y 6, *D. Bernardo Forte Navarro*. Nombrados el 13 de noviembre de 1916 por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para el año 1917.
- 1, *D. Ricardo Trujillo Soto*; 2, *D. Juan García Dorta*; 3, *D. Antonio Gorrín Forte*; 4, *D. Juan Trujillo*; 5, *D. Abelardo Rodríguez Vargas*; y 6, *D. Antonio Vargas Méndez*. Nombrados el 21 de octubre de 1918 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para el año siguiente.
- 4, *D. José Ferrer Palenzuela*. Nombrado en marzo de 1919 por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial.
- 1, *D. Juan González Trujillo*; 2, *D. José Hernández Velázquez*; 3, *D. Antonio Gorrín Forte*; 4, *D. Agustín Navarro Gorrín*; 5, *D. Alfonso Ferrer Guanche*; y 6, *D. Bernardo Gorrín Navarro*. Nombrados en noviembre de 1919 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para el año siguiente.
- 1, *D. Leonardo Forte Navarro*; 2, *D. José González García*; 3, *D. Antonio Vargas Méndez*; 4, *D. Bernardino Sánchez Pérez*; 5, *D. Ricardo Trujillo Soto*; y 6, *D. José Rodríguez Gorrín*. Nombrados el 3 de noviembre de 1920 por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para el año siguiente.
- 1, *D. José Ferrer Palenzuela*; 2, *D. Donato Navarro Forte*; 3, *D. Eulogio Regalado Pérez*; 4, *D. José Alegría García*; 5, *D. Celedonio González Gorrín*; y 6, *D. Alfonso Ferrer Guanche*. Nombrados el 29 de octubre de 1921 por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para el año siguiente.



Don Delfino Francisco Torres, secretario del Juzgado Municipal.

RELACIÓN DE SECRETARIOS DEL JUZGADO MUNICIPAL

En la etapa estudiada solo existieron 13 secretarios (titulares, interinos o accidentales), pues el resto del tiempo asumieron dicha responsabilidad dos acompañados o actuarios. Los cinco hombres que más tiempo ostentaron la secretaría fueron: *D. Maximino Remón Roqueso* (casi 14 años como secretario, más 5 meses como acompañado), *D. Delfino Francisco Torres* (11 años como secretario, más 7 años como acompañado), *D. Evaristo Trancho Fernández* (más de 10 años), *D. Gonzalo Siverio y Hernández* (8 años) y *D. Juan Trujillo Delgado* (casi 7 años). Con respecto a su lugar de nacimiento, todos eran naturales del municipio de Santiago del Teide, menos siete: *D. Agustín Ferrer y González* (de Guía de Isora), *D. Salvador González Díaz* (del Realejo Bajo), *D. Maximino Remón Roqueso* (de Santa Cruz de Tenerife), *D. Evaristo Trancho Fernández* (de la Península) y *D. Gervasio Eusebio Afonso Martín* (de La Victoria de Acentejo), así como *D. Gonzalo Siverio Hernández* y *D. Rafael E. González*, cuyo origen desconocemos por el momento. Pero ninguna mujer ocupó dicho empleo.

- D. Agustín Ferrer y González*²⁴: del 30 de diciembre de 1870 a 6 de diciembre de 1872.
- D. Juan Rodríguez González y D. Florencio Trujillo Barrios* (acompañados): del 18 de diciembre de 1872 a 5 de octubre de 1873.
- D. Bernardo Forte y D. Agustín Navarro* (acompañados): del 5 de enero de 1874 al 24 de julio de 1874.
- D. Bernardo Forte Gorrín y D. Juan Correa Fuentes* (acompañados): del 19 de septiembre de 1874 al 8 de octubre de 1874.
- D. Juan Correa Fuentes y D. Agustín Navarro* (acompañados): del 2 de noviembre de 1874 a 29 de febrero de 1875.
- D. Juan Correa Fuentes y D. Bernardo Forte Gorrín* (acompañados): del 30 de marzo al 29 de diciembre de 1875.
- D. Agustín Ferrer y González*: del 9 de enero de 1876 al 24 de abril de 1877.
- D. Bernardo Forte Gorrín y D. Juan Ferrer Rodríguez* (acompañados): del 11 de mayo de 1877 al 30 de julio de 1877.
- D. Juan Rodríguez González y D. Juan Trujillo Delgado* (acompañados): del 23 al 26 de agosto de 1877.
- D. Juan Ferrer y Rodríguez*: del 26 de agosto de 1877 al 24 de diciembre de 1878.
- D. Juan Trujillo Delgado y D. Juan Rodríguez González* (acompañados): del 11 de enero al 19 de marzo de 1879.
- D. Juan Trujillo Delgado*: del 22 de marzo de 1879 al 30 de diciembre de 1885.
 - [*D. Agustín Navarro* (secretario sustituto): el 17 de junio de 1879].
 - [*D. Bernardo Forte y D. Agustín Navarro* (acompañados): del 4 de septiembre de 1879 al 10 de julio de 1881].
 - [*D. José Ferrer y Rodríguez* (secretario accidental): el 12 de junio de 1880].
 - [*D. Bernardo Forte y D. Juan Rodríguez González* (acompañados): del 15 de febrero de 1881].
 - [*D. José Ferrer y Rodríguez* (secretario sustituto): el 26 de septiembre 1884].
- D. Gonzalo Siverio y Hernández* (secretario interino): del 8 de enero de 1886 al 13 de enero de 1894.
 - [*D. Agustín Navarro* (secretario interino suplente): del 3 de julio al 30 de agosto de 1889].
- D. Juan Rodríguez y Hernández* (secretario interino): del 31 de enero al 8 de marzo de 1894.

²⁴ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Guía de Isora - Santiago del Teide: Don Agustín Ferrer y González (1833-1895), sochantre, organista, notario público, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, juez de paz y alcalde de la Villa de Santiago*”. blog.octaviordelgado.es, 23 de abril de 2013.

- D. *José María Correa Fuentes* y *D. Salvador González Díaz* (acompañados): del 8 de abril al 28 de mayo de 1894.
- D. *Salvador González Díaz*²⁵ (secretario interino): del 4 de julio de 1894 al 1 de mayo de 1897.
- D. *Rafael E. González* (secretario del Ayuntamiento e interino del Juzgado “*en defecto de actuarios*”): del 27 al 30 de mayo de 1897.
- D. *Juan Rodríguez González* y *D. José Torres Díaz* (acompañados): del 30 de julio de 1897 al 4 de agosto de 1897.
- D. *José Torres Díaz* (secretario interino): del 3 de septiembre de 1897 al 31 de marzo de 1898.
- D. *José Hernández Quintero* y *D. Agustín Navarro* (acompañados): del 5 de abril de 1898 al 9 de marzo de 1899.
- D. *José Hernández Quintero* y *D. Cándido León* (acompañados): del 22 de marzo al 4 de julio de 1899.
- D. *Cándido León* y *D. Maximino Remón* (acompañados): del 9 de julio al 9 de agosto de 1899.
- D. *Cándido León* (secretario interino): el 3 de septiembre de 1899.
- D. *Agustín Navarro* y *D. Maximino Remón* (acompañados): del 9 de septiembre de 1899 al 17 de enero de 1900.
- D. *Maximino Remón Roqueso*²⁶ (secretario interino): desde el 23 de enero de 1900 hasta el 29 de noviembre de 1913.
 [D. *José Ferrer Guancho* (secretario interino): del 2 de febrero al 13 de junio de 1902].
 [D. *Juan Forte Rodríguez* y *D. José Trujillo* (acompañados): el 28 de noviembre de 1911].
 [D. *José Ferrer Palenzuela* y *D. Leopoldo Forte* (acompañados): el 29 de noviembre de 1911].
 [D. *José Trujillo* y *D. Leopoldo Forte* (acompañados): el 29 y 30 de noviembre de 1911].
 [D. *Agustín Navarro* y *D. Agustín Rodríguez* (acompañados): del 4 de diciembre de 1911 al 8 de enero de 1912].
- D. *Evaristo Trancho Fernández*²⁷: del 15 de diciembre de 1913 al 1 de marzo de 1924.
 [D. *Antonio Gorrín Forte* (secretario interino): del 1 de enero al 18 de marzo de 1922].
 [D. *Alfonso Ferrer Guancho* (secretario suplente): del 8 de abril de 1922 al 23 de noviembre de 1923].
- D. *Delfino Francisco Torres*²⁸: secretario habilitado desde el 27 de marzo de 1924 y titular desde junio de dicho año hasta el 28 de junio de 1935.
 [D. *Julio Rancel Álvarez* y *D. Agustín Rodríguez Guancho* (acompañados): del 21 al 23 de junio de 1928].

²⁵ *Don Salvador González Díaz* (1870-?), natural del Realejo Bajo, fue escribiente, sargento de Infantería, secretario del Ayuntamiento e interino del Juzgado Municipal y notario público eclesiástico de Santiago del Teide.

²⁶ *Don Maximino Remón y Roqueso* (1874-?), natural de Santa Cruz de Tenerife, fue secretario del Ayuntamiento de Santiago del Teide, así como del Juzgado Municipal y de la Junta Municipal del Censo Electoral, además de notario público eclesiástico y sochantre de la parroquia, y sanitario de dicho valle; luego ejerció como secretario en el Ayuntamiento del Realejo Bajo.

²⁷ *Don Evaristo Trancho Fernández* (?-1926), nacido en la Península y fallecido en Santiago del Teide, fue sargento de la Guardia Civil, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal de la Villa de Santiago, donde contrajo matrimonio.

²⁸ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Santiago del Teide: Don Delfino Francisco Torres (1897-1988), sacristán, sochantre, emigrante, zapatero, secretario de juzgados y ayuntamientos, y subcabo del Somatén*”. blog.octaviordelgado.es, 4 de septiembre de 2014.

- D. *Abraham García Trujillo* (acompañado) del 12 de julio de 1935 al 10 de marzo de 1936. Junto a: *D. Alfonso Pérez Gorrín*: del 12 de julio al 21 de septiembre de 1935; y a *D. Francisco Forte*: del 26 de septiembre de 1935 al 10 de marzo de 1936.
- D. *Delfino Francisco Torres* (acompañado): desde el 10 de marzo de 1936 hasta el 27 de febrero de 1943. Junto a: *D. Francisco Forte*: del 10 de marzo al 1 de abril de 1936; *D. José Trujillo*: del 13 de abril al 4 de mayo de 1936; *D. José Navarro*: del 8 de julio de 1936 al 3 de marzo de 1937; *D. Federico Pérez*: del 3 al 26 de abril de 1937; *D. Agustín Rodríguez*: el 8 de mayo de 1937; *D. Alfonso Pérez*: el 15 de mayo de 1937; *D. Federico Pérez*: el 29 de mayo de 1937 al 27 de marzo de 1939; *D. Agustín González*: del 27 de marzo al 20 de mayo de 1939; *D. Federico Pérez*: el 26 de mayo de 1939; *D. Agustín González*: del 29 de mayo al 28 de julio de 1939; *D. Agustín González*: del 5 al 21 de agosto de 1939; *D. Federico Pérez*: del 2 de septiembre al 2 de noviembre de 1939; *D. Agustín González*: el 23 de noviembre de 1939; *D. Federico Pérez*: del 27 de noviembre de 1939 al 9 de agosto de 1941; *D. Vicente Hernández* desde el 18 de agosto al 15 de septiembre de 1941; *D. Federico Pérez*: del 17 de octubre de 1941 al 13 de enero de 1942; y *D. Vicente Hernández*: del 13 de enero de 1942 al 27 de febrero de 1943.
 [D. Agustín González y D. Federico Pérez (acompañados): el 2 de agosto de 1939].
 [D. Federico Pérez y D. Vicente Hernández (acompañados): el 6 de octubre de 1941].
- D. *Agustín González* y *D. José Trujillo* (acompañados): del 18 de marzo de 1943 al 29 de diciembre de 1945.
- D. *Gervasio Eusebio Afonso Martín*²⁹: desde el 2 de enero de 1946. Continuó como secretario del Juzgado de Paz hasta junio de ese mismo año.

[14 de marzo de 2017]

²⁹ *Don Gervasio Eusebio Afonso Martín*, natural de La Victoria de Acentejo, era hermano del párroco don Manuel Afonso Martín.